



## Ayuntamiento de Almoradí

**Ngdo.:** Contratación  
**Exp.:** 356/2012  
**Asunto:** 12/12 Asesoramiento jurídico externo

### ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Reunidos en el despacho de Secretaría de esta Casa Consistorial, a las 13:30 horas, del 15 de enero de 2013, se constituye en 3ª Sesión, la Mesa de Contratación relativa a la adjudicación, por procedimiento negociado sin publicidad, de un contrato administrativo de servicios para el "**Asesoramiento Jurídico Externo correspondiente al Ayuntamiento de Almoradí**", con un presupuesto anual de licitación de 26.400,00 euros más 5.544,00 euros del 21% I.V.A., lo que hace un total de 31.944,00 euros.

La Mesa de Contratación está formada por los siguientes miembros:

- D<sup>a</sup> María Gómez García, *que actuará como Presidente de la Mesa.*
- D. Virgilio Estremera Saura, *Vocal (Secretario de la Corporación).*
- D<sup>a</sup> Lourdes Aznar Miralles, *Vocal (Interventora de la Corporación).*
- D. José Francisco Pérez Mañogil, *Vocal (Responsable del Área de Secretaría).*
- D<sup>a</sup> María Rosario Parres Bailén, *que actuará como Secretaria de la Mesa.*

Tras la constitución de la Mesa, el Presidente acuerda proceder a examinar formalmente la documentación presentada, dando fe el Secretario de la relación de documentos que figuran.

A continuación se procede a la lectura del informe realizado por el Técnico de Administración General, respecto de la documentación incluida en el sobre "C" (oferta económica) y valoración total de la plicas presentadas, del tenor literal siguiente:

*"En relación con el expediente relativo a la contratación por procedimiento negociado sin publicidad del servicio de Prestación del servicio de Asistencia Jurídica al Excmo. Ayuntamiento de Almoradí., emito el siguiente informe de puntuación del sobre C y totales en cumplimiento de lo acordado por la Mesa de Contratación celebrada en fecha 8 de enero de 2.013.*

*En dicha mesa de contratación se procedió a abrir el sobre C presentado por la mercantil Noguera Abogados y Asesores, S.L., único licitador admitido.*

*En propuesta económica contenida en el sobre C, la mercantil licitadora establece un importe anual de 25.200 euros, más 5.292 euros en concepto de IVA.*

*Vista la cláusula Décima del pliego de cláusulas administrativas que rige este contrato, la proposición económica se ponderará asignando de 0 a 55 puntos, según la siguiente fórmula:*

$55x(\text{presupuesto de licitación-oferta})$

Puntos=-----

Presupuesto de licitación- K

## Ayuntamiento de Almoradí



## Ayuntamiento de Almoradí

Siendo  $K=90\%$  media aritmética de las ofertas presentadas.

Se asignará 0 puntos a aquellas ofertas cuyas bajas sean superiores al presupuesto de licitación anual menos el 90% de la media de las ofertas presentadas.

Así teniendo en cuenta que el presupuesto de licitación es de 26.400 euros anuales, más el Iva correspondiente, y que la mercantil licitadora ha ofertado la realización del contrato en 25.200 euros anuales, más el Iva correspondiente, en aplicación de la citada fórmula la puntuación es la siguiente:

$$55 \times (26.400 - 25.200) \quad 55 \times 1.200 \quad 66.000$$

Puntos= ----- = ----- = ----- = **17,74 puntos**

$$26.400 - 22.680 \quad 3.720 \quad 3.720$$

Por tanto se le asigna una puntuación a la propuesta económica de 17,74.

Y por ello, la puntuación total es la siguiente:

Puntuación sobre B	30
Puntuación sobre C	17,74
<b>Puntuación Total</b>	<b>47,74</b>

Es cuanto cabe informar, no obstante, la superioridad acordará lo que estime más oportuno."

Por ello, la Mesa de Contratación propone como oferta más ventajosa para la Administración, la presentada por NOGUERA ABOGADOS Y ASESORES, S.L. y acuerda requerir al licitador para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento, Agencia Tributaria y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, así como la constitución de la garantía definitiva por importe de 1.260,00 euros (mil doscientos sesenta euros).

El Presidente da por terminada la reunión a las 13:45 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales; dando fe.

Documento firmado digitalmente.

## Ayuntamiento de Almoradí